

CONSTANCIA DE SANCION

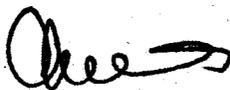
El Gobernador del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **ORDENANZA No. 010 DEL 14 DE JULIO DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020."**

San Juan de Pasto, 16 de julio de 2020



JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA

Gobernador de Nariño



Revisión aspectos jurídicos: Ana María González Bernal, Jefe Oficina Asesora Jurídica